


ANEXO N° 02

 OTASS <small>Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento</small>	FORMATO	Código:	FOR-UA-002
	Términos de referencia (Servicios / consultorías)	Versión:	03

DETALLE DEL REQUERIMIENTO											
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y EDUCATIVO PARA LA ACTIVIDAD NACIONAL AGUA CLASES</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI /ACCIÓN EXTRATEGICA PEI</td> <td>AOI00158900228 Ejecución de campañas de valoración de los servicios de saneamiento</td> </tr> <tr> <td>META</td> <td>META 48</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA (Detallar aquello que se busca satisfacer, mejorar y/o atender con la contratación requerida).</td> <td>La presente contratación busca dotar de material informativo y educativo a 40 Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), bajo RAT y no RAT y a la Unidad Ejecutora Agua Tumbes, a fin contribuir con la ejecución de la actividad Agua Clases, iniciativa que tiene el objetivo de crear conciencia para la valoración de los servicios de agua potable y saneamiento, en cumplimiento del eje 6 de la Política Nacional de Saneamiento que lidera el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Así como también al Organismo en el marco de su participación en ferias y eventos donde haya presencia de población. Es importante mencionar que este tipo de material ayuda a la recordación de los mensajes que buscan sensibilizar e informar a la población del ámbito de las EPS y de las ferias en las que participe el organismo.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Detallar el propósito de la contratación, o aquello que se espera lograr a través de la contratación requerida)</td> <td>Dotar de material informativo y educativo a 40 Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), en RAT y no RAT y la Unidad Ejecutora Agua Tumbes, a fin de que la Subdirección de Gestión de Operaciones y Gestión Social de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores ejecute adecuadamente la actividad Agua Clases en el ámbito de jurisdicción de las prestadoras de saneamiento mencionadas.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y EDUCATIVO PARA LA ACTIVIDAD NACIONAL AGUA CLASES	ACTIVIDAD DEL POI /ACCIÓN EXTRATEGICA PEI	AOI00158900228 Ejecución de campañas de valoración de los servicios de saneamiento	META	META 48	FINALIDAD PÚBLICA (Detallar aquello que se busca satisfacer, mejorar y/o atender con la contratación requerida).	La presente contratación busca dotar de material informativo y educativo a 40 Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), bajo RAT y no RAT y a la Unidad Ejecutora Agua Tumbes, a fin contribuir con la ejecución de la actividad Agua Clases, iniciativa que tiene el objetivo de crear conciencia para la valoración de los servicios de agua potable y saneamiento, en cumplimiento del eje 6 de la Política Nacional de Saneamiento que lidera el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Así como también al Organismo en el marco de su participación en ferias y eventos donde haya presencia de población. Es importante mencionar que este tipo de material ayuda a la recordación de los mensajes que buscan sensibilizar e informar a la población del ámbito de las EPS y de las ferias en las que participe el organismo.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Detallar el propósito de la contratación, o aquello que se espera lograr a través de la contratación requerida)	Dotar de material informativo y educativo a 40 Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), en RAT y no RAT y la Unidad Ejecutora Agua Tumbes, a fin de que la Subdirección de Gestión de Operaciones y Gestión Social de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores ejecute adecuadamente la actividad Agua Clases en el ámbito de jurisdicción de las prestadoras de saneamiento mencionadas.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y EDUCATIVO PARA LA ACTIVIDAD NACIONAL AGUA CLASES										
ACTIVIDAD DEL POI /ACCIÓN EXTRATEGICA PEI	AOI00158900228 Ejecución de campañas de valoración de los servicios de saneamiento										
META	META 48										
FINALIDAD PÚBLICA (Detallar aquello que se busca satisfacer, mejorar y/o atender con la contratación requerida).	La presente contratación busca dotar de material informativo y educativo a 40 Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), bajo RAT y no RAT y a la Unidad Ejecutora Agua Tumbes, a fin contribuir con la ejecución de la actividad Agua Clases, iniciativa que tiene el objetivo de crear conciencia para la valoración de los servicios de agua potable y saneamiento, en cumplimiento del eje 6 de la Política Nacional de Saneamiento que lidera el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Así como también al Organismo en el marco de su participación en ferias y eventos donde haya presencia de población. Es importante mencionar que este tipo de material ayuda a la recordación de los mensajes que buscan sensibilizar e informar a la población del ámbito de las EPS y de las ferias en las que participe el organismo.										
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Detallar el propósito de la contratación, o aquello que se espera lograr a través de la contratación requerida)	Dotar de material informativo y educativo a 40 Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), en RAT y no RAT y la Unidad Ejecutora Agua Tumbes, a fin de que la Subdirección de Gestión de Operaciones y Gestión Social de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores ejecute adecuadamente la actividad Agua Clases en el ámbito de jurisdicción de las prestadoras de saneamiento mencionadas.										
2.	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINA CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A</td> </tr> <tr> <td>ORGANO / UNIDAD ORGÁNICA</td> <td>Subdirección de gestión de operaciones y gestión social (SGOGS) de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores (DFP)</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL DE CONTACTO</td> <td><i>Cristian Gabriel Ramírez Sotomayor Julio Venero Farfán</i></td> </tr> <tr> <td>CORREO ELECTRÓNICO</td> <td><i>cristian.ramirez@otass.gob.pe julio.venero@otass.gob.pe</i></td> </tr> <tr> <td>CELULAR</td> <td><i>- 969 716 750 - 968 225 488</i></td> </tr> </table>	PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINA CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A		ORGANO / UNIDAD ORGÁNICA	Subdirección de gestión de operaciones y gestión social (SGOGS) de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores (DFP)	PERSONAL DE CONTACTO	<i>Cristian Gabriel Ramírez Sotomayor Julio Venero Farfán</i>	CORREO ELECTRÓNICO	<i>cristian.ramirez@otass.gob.pe julio.venero@otass.gob.pe</i>	CELULAR	<i>- 969 716 750 - 968 225 488</i>
PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINA CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A											
ORGANO / UNIDAD ORGÁNICA	Subdirección de gestión de operaciones y gestión social (SGOGS) de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores (DFP)										
PERSONAL DE CONTACTO	<i>Cristian Gabriel Ramírez Sotomayor Julio Venero Farfán</i>										
CORREO ELECTRÓNICO	<i>cristian.ramirez@otass.gob.pe julio.venero@otass.gob.pe</i>										
CELULAR	<i>- 969 716 750 - 968 225 488</i>										

VERIFICACION EN LAS SIGUIENTES PLATAFORMAS		
3.	SI CUENTA CON FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA (SI) O (NO)	No
	SI SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE SERVICIOS COMUNES: (SI) O (NO)	No
	SI SE ENCUENTRA EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO: (SI) O (NO)	No
	SI CUENTA CON NORMA TÉCNICAS (SI) O (NO)	No
	SI CUENTA CON NORMA METROLÓGICAS (SI) O (NO)	No

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO	
4	<p>ACTIVIDADES QUE REALIZA</p> <p><u>Item 1: Historieta Agua Clases</u></p> <p>a) Impresión de 30,000 unidades de la “Historieta Agua Clases” a full color, en tamaño A5, 16 páginas (incluido portada y contraportada) en papel couché de 150 gr. y acabado con dos grapas en el lomo</p> <p>b) El servicio debe incluir el empaquetado, envío y distribución de los materiales a las EPS en las ciudades detalladas en el ANEXO 1 del presente documento.</p> <p>c) El proveedor deberá de tener coordinación constante con la Subdirección de Gestión de Operaciones y Gestión Social de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores del OTASS.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: 30,000 - Medida: A5 (14,8 x 21 cm.) - Páginas: 16 páginas (incluido portada y contraportada) - Tipo de papel: couché acabado brillante de 150 gr., tapa, contratapa y contenido. - Acabado: con dos grapas en el lomo - Color: Full color - Empaquetado: según cantidades expresadas en el anexo 1 del presente documento. <p><u>Item 2: Libro para Colorear</u></p>

- a) Impresión de 30,000 unidades del Libro para colorear la “La liga del Agua” a full color en tamaño A5, 12 páginas. La portada y contraportada se hará en papel couché de 150 gr. y las 10 hojas internas serán en papel bond color blanco en 75gr para colorear con dos grapas en el lomo
- b) El servicio debe incluir el empaquetado, envío y distribución de los materiales a las EPS en las ciudades detalladas en el **ANEXO 1** del presente documento.
- c) El proveedor deberá de tener coordinación constante con la Subdirección de Gestión de Operaciones y Gestión Social de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores del OTASS.

Características

- **Cantidad:** 30,000
- **Medida:** A5 (14,8 x 21 cm.)
- **Páginas:** 12 páginas (incluido portada y contraportada)
- **Tipo de papel cubierta:** couché acabado brillante de 150 gr.
- **Tipo papel interno:** Bond de 75 gr.
- **Acabado:** con dos grapas en el lomo
- **Color:** Full color
- **Empaquetado:** según cantidades expresadas en el **ANEXO 1** del presente documento.

CONDICIONES DEL SERVICIO:

- a) Mediante correo electrónico corporativo de la SGOGS – OTASS, el proveedor recibirá las artes gráficas.
- b) Una persona del equipo de la actividad Agua Clases estará presente durante el proceso de embalaje para cada EPS.
- c) El proveedor/contratista deberá asegurar que los envíos lleguen a las direcciones de cada una de las EPS, irán con un oficio del OTASS a la atención del jefe de la Oficina de Imagen, para todas las ciudades detalladas en el **ANEXO 1**.
- d) Las cantidades totales a entregar en cada EPS se detallan en el **ANEXO 1**.

	<p>Rotulado: Según ítem y cantidad, en subpaquetes de 50 unidades o de acuerdo a la practicidad de embalaje. El proveedor debe asegurar su embalaje en cajas de cartón con film y papel kraft y envío a las direcciones específicas, de acuerdo a la lista del ANEXO 1.</p>
--	--

LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR	El proveedor deberá contemplar la distribución de los materiales a las EPS en las ciudades detalladas en el ANEXO 1.
5 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	<p>Mediante correo electrónico corporativo de la SGOGS – OTASS, el proveedor recibirá las artes gráficas, al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p> <p>El proveedor tendrá un plazo de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega de las artes por parte de la Entidad para la entrega de las muestras en formato físico.</p> <p>Las muestras serán aprobadas por la oficina de comunicaciones del OTASS en un plazo de 1 día hábil.</p> <p>El plazo para la entrega de los ítems a cada EPS según ANEXO 1 será de 30 días, los mismos que deben contar a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A	
6. REQUISITOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 soles, por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Impresión de material informativo, impresión de material promoción, impresiones en general</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y/o orden de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de</p>

		prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA DEL/DE LA PROVEEDOR/A	No corresponde.
	NIVEL DE FORMACIÓN (DE SER PERSONA NATURAL)	No corresponde.
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO (DE SER PERSONA NATURAL)	No corresponde.
	NIVEL DE FORMACIÓN (DE SER PERSONA NATURAL)	No corresponde.
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO (En caso la naturaleza de la adquisición lo requiera, indicar el nivel profesional y perfil mínimo a contratar.	No corresponde.

7	ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
	ÁREA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD	Subdirección de Gestión de Operaciones y Gestión Social de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS).
	FORMA DE PAGO (Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos, indicando el porcentaje aplicar para cada pago)	El de pago será efectuada en una sola (01) armada de manera total, previa conformidad de la recepción por correo electrónico de la Oficina de Imagen de cada una de las 40 EPS.
	TOTAL DE PAGOS	1
OTASS cancela dentro de los diez 10 días siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la OTASS puede indicar al contratista de considerarlo conveniente.		
8.	PENALIDADES A APLICAR / VICIOS OCULTOS	
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	<i>Por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio.</i>
	FORMA DE CÁLCULO	<i>Penalidad Diaria = $0.10 \times$ Monto de la Orden de Servicio $0.40 \times$ Plazo en días</i>
	MONTO MÁXIMO APLICABLE	<i>10% del monto total de la contratación.</i>
	OTROS TIPOS DE PENALIDAD (En caso de corresponder)	<i>No corresponde.</i>
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

9.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde.
	SOPORTE TÉCNICO	No corresponde.
	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No corresponde.
10.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL/DE LA PROVEEDOR/A	
	SEGUROS APLICABLES	No corresponde.
	PROPIEDAD INTELECTUAL	No corresponde.
	DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No corresponde.
	RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	No corresponde.
	PROPIEDAD INTELECTUAL	No corresponde.
	COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)	Si
11.	CLÁUSULA: CONFIDENCIALIDAD	
	<p>El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas, y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos. Procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.</p> <p>En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OTASS está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.</p>	
12	CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	
	<p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato/orden de servicio u compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p>	

	Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato/orden de servicio u compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE.	
13.	CLAUSULA: GARANTÍA	
	De conformidad con el artículo 61 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas	NO CORRESPONDE
14.	CLAUSULA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	
	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.	
15.	CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	
	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. , en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad (De corresponder).	
16.	CLAUSULA: GESTIÓN DE RIESGO	
	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.	
17.	APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	FIRMA DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	LUGAR Y FECHA	22 de setiembre de 2025

Anexo 1

N°	EPS	ciudad	Dirección	Historietas de Agua Clases	Libros para colorear
1	EMAPA HUANCAMELICA S.A.	Cercado	Av. Celestino Manchego M. 329	500	500
2	SEDALIB	Trujillo	Av. Federico Villarreal 1300 Urb. Semi Rústica El Bosque en Trujillo	1000	1000
3	EMAPA PASCO	Cerro de Pasco	Centro Comercial - Edif. N° 5, Dpto. 2. San Juan Pampa. Cerro de Pasco	500	500
4	EMAPA YUNGUYO S.R.L.	Yunguyo	JR. SAN MARTIN CERCADO NO. 123, YUNGUYO	350	350
5	EMAPAT S.A.	Tambopata	ERNESTO RIVERO N° 782 - Tambopata	500	500
6	EMAQ S.R.LTDA.	La Convención	AV. NICANOR LARREA NRO. 337, LA CONVENCION	950	950
7	EMSA PUNO S.A.	Cercado	Jr. Arica 115 Barrio Chacarilla Alta, ciudad de Puno	700	700
8	EMUSAP ABANCAY	Abancay	Av. Prado alto Nro 404 Apurímac	1000	1000
9	EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.	Huacho	Av. Puquio Cano S/N - 5ta cuadra - Hualmay	1000	1000
10	EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	Melgar	JR. CUSCO NRO. 324 CERCADO	1000	1000
11	EPS EMPSSAPAL	Sicuaní	AV. CONFEDERACION NO. 556, CANCHIS, Cusco	1000	1000
12	EPS MUNICIPAL MANTARO S.A.	Jauja	AV. HUARANCAYO NRO. 481, JAUJA	1000	1000
13	EPS NORPUNO S.A.	Azángaro	JR. MANUEL NUÑEZ BUTRON CERCADO NO. 446, AZÁNGARO	1000	1000
14	EPS SELVA CENTRAL S.A.	Chanchamayo	Psje. San Pedro N° 142 – Chanchamayo	1000	1000
15	EPS SIERRA CENTRAL S.R.L.	Tarma	Jiron SANTA ANA 348, Tarma	1000	1000
16	SEDA AYACUCHO S.A.	Huamanga	Jr. Manco Cápac N° 342, Ayacucho	1000	1000
17	EPS SEDACUSCO S.A.	Cusco	AV. ANSELMO ALVAREZ 364 CUSCO	1000	1000
18	EPS SEDA JULIACA S.A.	San Román	Mariano Pandia 383, Juliaca	1000	1000
19	SEDAM HUANCAYO S.A.	Huancayo	Jr. Junin N° 987, Huancayo	1000	1000
20	EPS Moquegua	Mariscal Nieto	Calle Ilo 653	500	500
21	EMAPAVIGS SA	Nasca	Av. La Cultura 509 - 5011, Nasca	1000	1000
22	EPS EMAPICA	Ica	C. Castrovirreyna 487, Ica	1000	1000
23	EPS SEMAPACH	Chincha	C. Rosario 248, Chincha Alta	500	500
24	EMAPISCO	Pisco	Av. Fermín Tangüis 400, Pisco / RESERVORIO ELEVADO	500	500
25	EPS BARRANCA SA	Barranca	JR. GALVEZ 640 – BARRANCA	500	500
26	EMAPA HUARAL	Huaral	Calle Derecha N°808, Huaral 15201	500	500
27	EMAPA CAÑETE	Cañete	Av. Mariscal Benavides 768 - 772, San Vicente de Cañete	500	500
28	EPS MOYOBAMBA	Moyobamba	Calle San Lucas C-1 URB. Vista Alegre	500	500
29	EMAPA SAN MARTÍN	Tarapoto	JR. FEDERICO SÁNCHEZ Nro 900 - TARAPOTO	500	500
30	EPSEL	Chiclayo	Nicolas de Pierola 541 José Leonardo Ortiz– Chiclayo / Sede central	1000	1000
31	SEDALORETO	Iquitos	Jirón Putumayo 442-468, Iquitos / OLVA	1000	1000
32	EMAPAB	Bagua	Jr. San Pedro 297, Bagua	500	500
33	EMUSAP	Chachapoyas	Jr. Sociego N° 397 - Chachapoyas - Amazonas	500	500
34	EPSSMU	Bagua Grande	Jr. Jorge Chavez N° 475, Bagua Grande	500	500
35	EPS ILO	Ilo	Av Principal Miramar Mz. C S/N - P.J. Mirama	500	500
36	EPS Maraón	Jaén	Mariscal Ureta 1912, Jaén	500	500
37	UE Tumbes	Tumbes	Av. Jose Jimenez N° 341 - Barrio El Milagro / PLANTA DE AGUA	500	500
38	SEDA HUÁNUCO	Huánuco	Pasaje Ramírez 140, Huánuco	1000	1000
39	EMAPACOPSA	Pucallpa	Jr. Julio C. Arana N° 433 – Pucallpa	500	500
40	EPS GRAU	Piura	Jr. Zelaya con Jr. La Arena S/N - Urb. Santa Ana. Piura.	1000	1000
TOTAL				30000	30000